

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES DE SESION ORDINARIA 12/12/2014

A las quince horas del día doce de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 32 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**INFORME DE JEFATURAS:**

1.- **SINDICATURA:** Presenta solicitud de contratación de un perito evaluador para reevaluación de bienes y muebles propiedad de esta institución.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

1.- Correspondencia presentada por: Dr. Enrique Valdez Soto, Primer Vicepresidente de la Asamblea Legislativa; solicita Acuerdo Municipal para desafectación y transferencia en propiedad de inmuebles y comunidades mencionadas en dicha solicitud.

2.- Correspondencia presentada por: Diputada Margarita Rodríguez, Secretaria de la comisión; solicita informe por escrito sobre la factibilidad o no en declarar en desuso los inmuebles en los que habitan los miembros de comunidades en mención a solicitud.

#### *APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:*

*ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se adjudique a la empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S.A. DE C.V., (DJDEA), la compra de un vehículo 4x4 para la Unidad de Gestión de Riesgo, por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,956.68), basado en la NO objeción emitida por el FJSDL, dicha evaluación fue realizada el día veintidós de agosto de dos mil catorce, por miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada para tal efecto. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudíquese a la empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S.A. DE C.V., (DJDEA), la compra de un vehículo 4x4 para la Unidad de Gestión de Riesgo, por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,956.68), aplicados a la Cifra Presupuestaría 61105 de la línea 70, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Alcalde municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco DAVIVENDA, denominada: SAN MARTIN/FJSDL/GESTION DE RIESGO, con un mínimo de Doscientos cincuenta dólares. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha doce de diciembre dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,930.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de noviembre de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaría 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS*

*TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,930.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de noviembre de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín.*

*II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO TRES: Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 3,000 tarjetas de control de pago de arrendatarios del mercado municipal, a solicitud del Administrador del Mercado Municipal de San Martín, con base al memorando suscrito de fecha doce de diciembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha doce de diciembre dos mil catorce, por el jefe de de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la Orden de Cambio No. 1, al proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVES DE LA REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA Y VEGETACION”, que se ejecuta en el Cantón San José I, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, por un monto de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,935.00), dicha Orden de Cambio se debe a que en el Presupuesto de dicho proyecto no estaba contemplado la compra de 10 varillas de hierro de 3/8, razón por la cual el monto presupuestado incrementa un valor de Treinta y ocho dólares con sesenta centavos (\$38.60). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Orden de Cambio No. 1, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVES DE LA*

*REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA Y VEGETACION”, que se ejecuta en el Cantón San José I, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, que consiste en incrementar el monto del proyecto en Treinta y ocho dólares con sesenta centavos (\$38.60), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, por lo que el monto total del referido proyecto será de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,973.60), con base a la justificación presentada por el Ingeniero José Franco Mendoza, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE.*

*El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CJNCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica de El Salvador y 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,392.15), que serán utilizados para el complemento de Aguinaldo de las siguientes personas: 1.- DAVID ARNOLDO CARRANZA, con un complemento de Ciento veintiocho dólares con treinta y tres centavos (\$128.33), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 06 del Presupuesto Municipal vigente; 2.- DORIS ENEDA CARPIO, con un complemento de Ciento treinta y dos dólares con noventa y dos centavos de dólar (\$132.92), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 08 del Presupuesto Municipal vigente; 3.- EDGAR ANTONJO PEREZ AYALA, con un complemento de Ciento veintisiete dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$127.57), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 10 del Presupuesto Municipal vigente; 4.- HECTOR MANRIQUE MENDOZ ORELLANA, con un complemento de Ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar (\$173.40), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 5.- JOSE LUIS ALVARO FORRES, con un complemento de Ciento cincuenta dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar (\$150.49), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea*

42 del Presupuesto Municipal vigente; 6.- JULIO HUMBERTO GUINJANILLA, con un complemento de Ciento veintisiete dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar (\$127.58), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 06 del Presupuesto Municipal vigente; 7.- MARVIN OSWALDO URQUJA, con un complemento de Ciento veintisiete dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$127.57), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 10 del Presupuesto Municipal vigente; 8.- MANUEL ENRIQUE UMANZOR RODRIGUEZ, con un complemento de Ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar (\$173.40), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 9.- RICARDO ERNESTO MENJIVAR, con un complemento de Ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar (\$173.40), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 10.- ROGELIO MIRANDA FLORES, con un complemento de Ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar (\$173.40), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 11.- SALVADOR CALLEJAS PREZA, con un complemento de Ciento cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$159.65), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 10 del Presupuesto Municipal vigente; 12.- SAMUEL DE JESUS PINEDA MONJANO, con un complemento de Ciento ochenta y un dólares con cuatro centavos de dólar (\$181.04), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 13.- JULIO JAVIER CERON, con un complemento de Ciento setenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar (\$173.40), haciendo un monto total a recibir de Doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; 14.- SINDY PAOLA CARDONA FLORES, con un complemento de Ciento noventa y ocho dólares con treinta y tres centavos de dólar (\$198.33), haciendo un monto total a recibir de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 04 del Presupuesto Municipal vigente; y, 15.- CARLOS FRANCISCO GARCIA, con un complemento de Ciento noventa y un dólares con sesenta y siete centavos de dólar (\$191.67), haciendo un monto total a recibir de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS

*UNIDOS DE AMERICA (\$375.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51103 de la línea 42 del Presupuesto Municipal vigente; II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y de Ley para hacer efectivo el presente acuerdo. III) Instruir al Contador Municipal realice las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), en concepto de pautas publicitarias Radial para la Alcaldía Municipal de San Martín, en Radio 104.1 FM, quienes pautarán dos cuñas radiales diarias de lunes a sábado en horario de 6: 30 am a 7: 00 y la otra de 13:00 a las 14: 00, en las franjas deportivas, que fueron promocionadas durante los meses de octubre a noviembre de dos mil catorce, y será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54305 de la línea 50 del Presupuesto Municipal vigente, con base a la solicitud suscrita de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de Comunicaciones, señor William Pérez. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 400.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de la cena navideña para los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, que se celebrará el día 23 de diciembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$954.59), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61108 de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de motor de arranque para el Pick-up, placas No. 2582. II) Aprobar la erogación por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 715.96), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54302, 54118 y 54119 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de repuestos y mano de obra en la reparación de la bomba de inyección e inyectores del vehículo asignado al CAM Placas N. 15032, Toyota HILUX – 2001, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4, 923.75), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de canastas navideñas para los empleados. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, por el Tesorero Municipal, en la que expone que a esta fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir en su totalidad el pago de aguinaldo de los empleados municipales correspondientes al año 2014, en tal sentido nos vemos en la necesidad de hacer uso de una parte del FODES 25%, del mes de noviembre de 2014, por la cantidad de CINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15, 000.00), cantidad que se puede utilizar para gastos de funcionamiento específicamente para el pago de*

salarios, tomando como base la interpretación Auténtica del Art. 8 de la Ley de Creación del FODES, según Decreto Legislativo número 539 de fecha tres de febrero de 1999. Por lo tanto será necesario autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% a la cuenta FONDO COMUN. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 8 de la Ley de Creación del FODES, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% a la cuenta FONDO COMUN, por un monto de una parte del FODES 25%, del mes de noviembre de 2014, por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), cantidad que se puede utilizar para gastos de funcionamiento específicamente para el pago de salarios. II) Instrúyase al Contador Municipal, realice las diligencias administrativas para hacer las reprogramaciones presupuestarias correspondientes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OXCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,073.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54507 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la actualización del sistema del pago de planillas de salario, ISSS, pagos adicionales, Monto de Vacaciones, y días de vacaciones, dicho pago será de la siguiente manera: 50% al inicio de la actualización y el 50% contra entrega del sistema actualizado. II) instruir al Jefe de Recursos Humanos realice las gestiones pertinentes para verificar que dichas actualizaciones sean acordes a lo que establece la Ley. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de DOSEJENTOS NOVENA Y TRES DOLARES CON VEINTESEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$293. 26), correspondientes a las facturas números: 15855; 15857 y 15858, aplicados a la Cifra Presupuestaria 55601 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de pólizas de Seguro de Vida Colectivo de 68 empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, dicho pago se hará efectivo a



*favor de la Central de Seguros y Fianzas. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 290.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el viáticos en apoyo económico a miembros de la Orquesta Municipal por diferentes presentaciones en el mes de Octubre y Noviembre del año dos mil catorce. Con base al memorando suscrito de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la transferencia de fondos de la cuenta del FODES 75% a la del Fondo Común en concepto de préstamo, por la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 000.00), que serán utilizados para el pago de planilla y aguinaldo y salarios líquidos a los empleados municipales para el mes de diciembre del año dos mil catorce, estos fondos serán reintegrados de manera parcial según disponibilidad financiera. JJ) Autorizar al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4, 988.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de juguetes y refrigerios para diferentes actividades navideñas del presente año, como parte de la prevención y*

*convivencia familiar dentro del municipio de San Martín. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE.*

*El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez  
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán  
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández*  
*Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez*  
*Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada*  
*Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera*  
*Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gámez*  
*Secretario Municipal*